

DECRETO EXENTO N° 131 /  
RETIRO, 08 ENE 2018  
VISTOS:

- 1°.- Decreto Exento N° 4.032 de fecha 14.dic.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.
- 2°.- La ley 19.886 que regula "Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios" y su reglamento.
- 3°.- Certificado N°21 de fecha 02 de ENERO del 2018 del Secretario Municipal Secretario y Ministro de Fe que comunica acuerdo del Concejo Municipal para realizar trato directo para la contratación de servicio de "Coordinación Comunicacional de la Comunidad Frente al Municipio y Otros Servicios Públicos", para los servicios de apoyo difusión y comunicaciones de la Ilustre Municipalidad de Retiro a la Srta. María Josefina Badilla Mena.
- 4°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

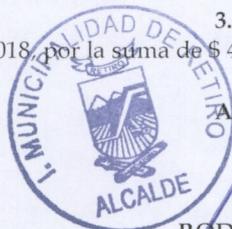
**CONSIDERANDO**

- 1.- La necesidad de contratar los servicios de "Coordinación Comunicacional de la Comunidad Frente al Municipio y Otros Servicios Públicos", para los servicios de apoyo difusión y comunicaciones de la Ilustre Municipalidad de Retiro a la Srta. María Josefina Badilla Mena.
- 2.- La contratación de los servicios son inferior a las 100 UTM
- 3.- El acuerdo del H. Concejo Municipal, adoptado en sesión 39 Ordinaria Pública, celebrada el día jueves 28 de Diciembre del 2017, de acuerdo a Certificado N°21 de fecha 02 de ENERO del 2018 suscrito por el Secretario Municipal.
- 4.- La confianza y calidad de los servicios prestados para los servicios de apoyo difusión y comunicaciones de la Ilustre Municipalidad de Retiro de la Srta. María Josefina Badilla Mena.

**DECRETO:**

- 1.- **ADQUIERASE, por trato directo los servicios de "Coordinación Comunicacional de la Comunidad Frente al Municipio y Otros Servicios Públicos", para los servicios de apoyo difusión y comunicaciones de la Ilustre Municipalidad de Retiro a la Srta. María Josefina Badilla Mena, Rut N° 17.716.828-9, por la suma mensual de \$400.000.- imp. Incluido, por un periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del 2018.-**
- 2.- La Unidad encargada de supervisar los trabajos del profesional será SECRETARIA MUNICIPAL quien dará el V°B° para sus respectivos pagos mensuales.
- 3.- **IMPÚTESE, el costo del presente Decreto al Ítem 22.11.999.008.002 del Presupuesto Municipal año 2018, por la suma de \$ 4.800.000 anual.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



RODRIGO RAMIREZ CARRA  
ALCALDE



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA  
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS  
Autorización Presupuestaria Financiera



MARCELA GUZMAN CASTRO  
DIRECTORA DE SECPLA

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Adm. y Finanzas
- Archivo SECPLA

RRP/SMH/GBT/MGC/mlp